



PERMISOS PROVISIONALES

No. de oficio: V.U./019/2022

Colón, Qro. a 05 de Mayo del 2022

A quien corresponda:

El Municipio de Colón Querétaro en pleno uso de sus facultades que le confiere la Ley General de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, otorga el presente **PERMISO PROVISIONAL** al (a) C. **DIAZ RAMIREZ IMELDA con domicilio EN CALLE RIO NAZAS S/N, SAN ILDEFONSO, COLÓN, QRO.** Para operar un negocio con giro de **MISCELANEA**.

1ER PERMISO Del _05_de _05_al_05_ de _11_ del 2022	RENOVACION 2DO. PERMISO Del de al de del 2022	RENOVACION 3ER. PERMISO Deldealde del 2022

Horario de <u>06:00</u> a <u>22:00</u> horas, de lunes a domingo.

NOTA: Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y el funcionamiento de máquinas tragamonedas de juegos de azar, y al término de este permiso se dará de alta en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Este permiso será los días vigentes antes mencionados y debe estar en lugar visible.

ATENTAMENTE.

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE C. P. JUAN FRANCISCO SÁENZ HERNÁNDEZ SECRETARÍO DE FINANZAS